



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 080 2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 25 de MARZO de 2025

VISTO:

El Expediente N°05409-25, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN; y de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ministerial N°1157-2023/MINSA, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3, artículo del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que precisa "El Presupuesto del Sector Público, tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN".

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", a través de la cual se establece la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva administrativa para elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, el mismo que tiene como objetivo "establecer los procedimientos para orientar en el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI)";

Que, de conformidad con el numeral 2.3 de: Capítulo 3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", refiere que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación o inactivación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado V.02, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, conduce el ordenamiento de las actividades operativas que conllevan el logro de los objetivos institucionales establecidos para el Ejercicio Fiscal 2024, que permitan a su vez la evaluación del desempeño institucional, de conformidad con lo dispuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, dado que es un proceso obligatorio, integral,



sistemático y continuo de la apreciación objetiva y demostrable de la gestión, en cumplimiento de los objetivos y metas;

Que, con Resolución Secretarial N°D000214-2024-SG-MINSA de fecha de 09 de agosto del 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 1 del Pliego 011: Ministerio de Salud y con Resolución Secretarial N°D00009-2025-SG-MINSA de fecha 20 de marzo del 2025 se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado Versión 2 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Directoral RD N°170-2024-DG-HONADOMANI-SB con fecha del 15 de agosto de 2024 se aprueba su Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado V.01 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, conforme al numeral 7.5.12 de la Directiva Administrativa N° 262- MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", resulta necesario la aprobación con acto resolutivo de mayor nivel del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Actualizado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Proveído N°144-2025-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 21 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N°028-2025-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita a la Dirección General la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Directora General mediante Memorando N° 156-2025-DG-HONADOMANI-SB solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Nota Informativa N° 175 -2025-OAJ-HONADOMANI-SB verificando que lo solicitado es acorde a la normativa invocada, emite opinión favorable al correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SÁ/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual en documento adjunto y debidamente visado forma parte integrante, por los fundamentos expuestos en su parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, realizar las coordinaciones, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado V.02 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 080 2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 25 de MARZO de 2025

Artículo Tercero. – Disponer que la Oficina de Estadística e Informática se encargue de la publicación del citado Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 Actualizado V.02, aprobado por la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
26 MAR. 2025
SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

RDLMLR/ACHA/mag
C.c.

- DA
- OEA
- OEPE
- OAJ
- OEI
- Archivo.